



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CONSTANCIA DE USO DE SUELO

No. de Licencia:	2541	No de Expediente:	DDU 18-263	
Fecha de Autorización:	15	05	2018	
	DIA	MES	AÑO	

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: [REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRAL: [REDACTED]

DATOS TÉCNICOS

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA			
PISCINA			
P.B.	156.65		2 LOCALES COMERCIALES CADA UNO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ¼ BAÑO, BODEGA Y ÁREA DE ESCALERAS. CUARTO DE MAQUINERÍA.
1.NIVEL		156.65	2 DEPARTAMENTOS CADA UNO CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: SALA, COMEDOR, COCINETA, ÁREA DE ESCALERAS, TERRAZA, ÁREA DE LAVADO Y 1/2 BAÑO PARA CADA UNO CON BAÑO, CLOSET Y TERRAZA.
MEZZANINE		69.48	PERTENECIENTE A CADA UNO DE LOS 2 DEPARTAMENTOS DEL 1. NIVEL CON: 1 RECAMARA CON BAÑO Y CUBO DE ESCALERAS.
AZOTEA (SOLARIUM)		31.60	PERTENECIENTE A CADA UNO DE LOS 2 DEPARTAMENTOS DEL 1. NIVEL CON: BODEGA Y ÁREA DE PISCINA CON SUPERFICIE TOTAL DE 19.14 M ² .
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	414.38		USO AUTORIZADO: MIXTO SUP.TOTAL DEL PREDIO: 158.28 M ²

NO MANEJAR

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008. *DE ACUERDO A LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE ALDEA ZAMA DE OFICIO: DGDUYE/DDU/110/2014.*DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ALDEA ZAMA, MZA [REDACTED], L. 4, DENSIDAD= 8 VIV/LOTE A.Z.

RESTRICCIÓN DE VERTICAL INTENSIDAD MEDIA

RESTRICCIÓN (M)	FRONTAL:	5.00	POSTERIOR:	3.00
	LATERAL:	2.00	VIA PÚBLICA:	5.00

COSTO DE CONSTANCIA:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO

TOTAL: [REDACTED]

OBSERVACIONES :

SE RESPONSABILIZA EL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA, DE SER SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

H. MUNICIPIO DE TULUM

19 JUN 2018

[REDACTED] PROPIETARIO

ARQ. RICARDO FLORES CORONA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
REGISTRO: DRO-TU-AR-03

ING. VICTOR A. CAUCH CHACON
EN FUNCION DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.

[REDACTED] VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA: